

# COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO (CNTEATRO)

## CONVOCATORIA 2016

### BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL
- II. DOCUMENTOS REQUERIDOS
- III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO
- IV. FECHAS IMPORTANTES
- V. DEFINICIONES
- VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
- VII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROGRAMA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO (CNTEATRO) 2016

# COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO

## PARA INTEGRAR EL ELENCO ESTABLE Y EL EQUIPO DE COORDINADORES DE TALLERES ESCENOTÉCNICOS

### CONVOCATORIA 2016

## BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

### I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

La Secretaría de Cultura, convoca a los actores, actrices y creadores escénicos del país a participar en la **Sexta Convocatoria** para integrar el Elenco Estable y el Equipo de Coordinadores de Talleres Escenotécnicos de la Compañía Nacional de Teatro (CNTeatro).

#### PROPÓSITOS

- Consolidación profesional de los artistas y artesanos teatrales integrados en un grupo estable constructor de un repertorio patrimonial.
- Propiciar la realización artística de estos profesionales en una acción que mantenga vigente la condición del teatro como arte colectivo e interdisciplinario.
- Dignificar las profesiones teatrales a través de una interlocución sostenida con un público nacional creciente y plural.

### CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

#### Elenco Estable

**Categoría Actores y actrices de número:** actores y actrices que sean parte del Elenco Estable de la CNTeatro, hayan contribuido a la consolidación del teatro nacional, tengan 60 años o más, y que cuenten con una trayectoria artística ininterrumpida superior a 30 años al cierre de la convocatoria.

**Categoría A:** actores y actrices con trayectoria artística ininterrumpida superior a 30 años al cierre de la convocatoria.

**Categoría B:** actores y actrices con trayectoria artística ininterrumpida superior a 20 años al cierre de la convocatoria.

**Categoría C:** actores y actrices mayores de edad con trayectoria artística ininterrumpida superior a 10 años al cierre de la convocatoria.

**Categoría D:** actores y actrices jóvenes con 1 a 9 años de experiencia, de 18 a 35 años de edad al cierre de la convocatoria.

Se considerará ininterrumpida una trayectoria dentro de la cual no se ha dejado de trabajar en el ámbito general del teatro por un periodo máximo de 2 años.

## Coordinadores de Talleres Escenotécnicos

**Coordinador del taller en ingeniería escénica:** profesional técnico con mínimo 1 año de experiencia al cierre de la convocatoria.

**Coordinador del taller de iluminación, audio y multimedia:** profesional técnico con mínimo 1 año de experiencia al cierre de la convocatoria.

**Coordinador del taller de escenografía:** profesional técnico con mínimo 1 año de experiencia al cierre de la convocatoria.

**Coordinador del taller de utilería, pintura y atrezzo:** profesional técnico con mínimo 1 año de experiencia al cierre de la convocatoria.

**Coordinador del taller de vestuario, peluquería y maquillaje:** profesional técnico con mínimo 1 año de experiencia al cierre de la convocatoria.

**Coordinador de traspunte:** profesional técnico con mínimo 1 año de experiencia al cierre de la convocatoria.

## BENEFICIOS DEL ESTÍMULO

### Elenco Estable

Por acuerdo del Consejo Directivo de la CNTeatro, se ofrecerán **2 becas** para la categoría **Actores y actrices de número**, quienes formarán parte de la CNTeatro de manera permanente.

De acuerdo con la Tercera Emisión de esta convocatoria, en la que se estableció renovar por lo menos 20% del Elenco Estable cada dos años, se ofrecerá un total de **10 becas** para actores y actrices repartidas en las categorías A, B, C y D.

Los actores y actrices seleccionados recibirán mensualmente el monto correspondiente a la categoría a la que pertenezcan, de acuerdo con lo siguiente:

**Actores y actrices de número:** \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

**Categoría A:** \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

**Categoría B:** \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

**Categoría C:** \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

**Categoría D:** \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

## Coordinadores de Talleres Escenotécnicos

De acuerdo con la Tercera Emisión de esta convocatoria, en la que se estableció renovar a por lo menos 2 integrantes del Equipo de Coordinadores de Talleres Escenotécnicos cada 2 años, en esta emisión se ofrecerá un mínimo de **2 becas y máximo 6**.

Los coordinadores seleccionados recibirán mensualmente el monto de: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

## PERMANENCIA

### Elenco Estable

Los actores y actrices de número formarán parte de la CNTeatro de manera vitalicia.

Los actores y actrices seleccionados en las categorías A, B, C y D, formarán parte del Elenco Estable por un periodo de 2 años, su permanencia dependerá del resultado de sus evaluaciones semestrales.

Los actores y actrices cuentan con la posibilidad de renovación y cambio de categoría de acuerdo con los términos establecidos en los **Lineamientos Generales de la CNTeatro**. En el caso del Elenco Estable la renovación del estímulo será de acuerdo con lo siguiente:

**Categoría A:** hasta 4 periodos consecutivos de 2 años (con un límite de permanencia de 10 años a partir de la fecha de firma del primer convenio).

**Categoría B:** hasta 3 periodos consecutivos de 2 años (con un límite de permanencia de 8 años a partir de la fecha de firma del primer convenio).

**Categoría C:** hasta 2 periodos consecutivos de 2 años (con un límite de permanencia de 6 años a partir de la fecha de firma del primer convenio).

**Categoría D:** hasta 1 periodo consecutivo de 2 años (con un límite de permanencia de 4 años a partir de la fecha de firma del primer convenio).

### Coordinadores de Talleres Escenotécnicos

Los coordinadores de talleres cuentan con la posibilidad de renovación, de acuerdo con los términos establecidos en los **Lineamientos Generales de la CNTeatro**.

Los coordinadores de talleres seleccionados formarán parte del equipo de coordinadores por un periodo de 2 años y su permanencia dependerá del resultado de las evaluaciones semestrales.

Podrán renovar su estímulo hasta por 2 periodos consecutivos de 2 años (con un límite de permanencia de 6 años a partir de la fecha de firma del primer convenio).

## REQUISITOS

### Elenco Estable

- I.1 Ser mexicano o extranjero que acredite la condición de residente permanente, mediante documento vigente expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
- I.2 Presentar una carta de motivos en la que el aspirante fundamente su postulación en máximo 3 cuartillas, así como una declaración de disponibilidad de tiempo completo y residencia en la Ciudad de México o Zona Metropolitana del Valle de México en máximo 1 cuartilla. Ambas cartas deberán estar fechadas y firmadas.
- I.3 Los aspirantes a la categoría de Actores y actrices de número deberán ser postulados por personalidades destacadas en el ámbito teatral, organismos colegiados o asociaciones de carácter cultural, por lo que además de su carta de motivos deberán presentar un documento redactado y firmado por la personalidad destacada en el ámbito teatral o el representante legal de la entidad o institución cultural que lo postula. En este documento se debe argumentar la aportación del aspirante a la cultura nacional y el valor artístico de su trayectoria en máximo 3 cuartillas.

- I.4 Aceptar las Bases Generales de Participación.
- I.5 Cumplir el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en la presente convocatoria.

### Coordinadores de Talleres Escenotécnicos

- I.6 Todos los requisitos del elenco estable con excepción del I.3, así como los que correspondan a su categoría de acuerdo con lo siguiente:
- I.7 **Coordinador del taller de ingeniería escénica**, se requiere que tengan experiencia en la realización de maquetas de trabajo y dibujo constructivo real y virtual con manejo de software tipo CAD; conocimientos intermedios o mayores de electricidad, electrónica, computación, mecánica e hidráulica, capaz de determinar cálculos de resistencia y seguridad en dispositivos escénicos. Disposición para la investigación y experimentación de las tecnologías que las propuestas escénicas requieran para su producción.
- I.8 **Coordinador del taller de iluminación, audio y multimedia**, se requiere que tengan experiencia en operación y montaje en las 3 áreas de la coordinación y ser especialistas en cuando menos una de ellas, así como en la utilización de nuevas tecnologías para la escena. Deben tener conocimientos intermedios o mayores de electricidad, electrónica, computación, acústica, óptica y manejo indispensable del software: *Lcredit, Qlab, Isadora y Quick time*.
- I.9 **Coordinador del taller de escenografía**, se requiere que tengan experiencia en la construcción, supervisión, adaptación, operación, mantenimiento, almacenamiento e inventariado de escenografías, así como montaje y desmontaje de las mismas. Deben tener conocimientos de mecánica teatral, construcción en madera y metal, así como manejo de telonería y drapería.
- I.10 **Coordinador del taller de utilería, pintura y atrezzo**, se requiere que tengan experiencia en diseño, realización, mantenimiento, almacenamiento e inventariado de elementos de pintura escénica, utilería y atrezzo. Deberán tener conocimientos de artes plásticas: dibujo, pintura, modelado y diseño, así como de historia del arte.
- I.11 **Coordinador del taller de vestuario, peluquería y maquillaje**, se requiere que tengan experiencia en diseño, realización, mantenimiento, almacenamiento e inventariado de elementos de vestuario, maquillaje y peluquería, con conocimientos de diseño, patronaje y realización de vestuario para la escena, manejo de telas y texturización, así como de diseño de maquillaje y peluquería.
- I.12 **Coordinador en traspunte**, se requiere que tengan experiencia en la elaboración y coordinación de los guiones escenotécnicos, en estrecha colaboración con el equipo creativo, de dirección y técnico involucrados en la puesta en escena, con conocimiento de iluminación, sonido, tramoya, integración y unificación de libretos escénicos.

## PROCESO DE REGISTRO

**I.13** Para poder participar en esta convocatoria se debe cumplir cada uno de los siguientes pasos:

**Primero:** Registrarse o actualizar sus datos personales en **Foncaenlinea:**  
<http://foncaenlinea.cultura.gob.mx>

**Segundo:** Llenar la solicitud del Programa **Compañía Nacional de Teatro.**

**Tercero:** Leer y aceptar las **Bases Generales de Participación.**

**Cuarto:** Subir al sitio del Fonca los documentos y anexos obligatorios.

**Quinto:** Consultar en la cuenta del usuario, en “Mis solicitudes actuales”, en el apartado “Avisos Fonca”, la clave de participación, el estatus de la postulación y si es el caso, el plazo de prevención. Dicho aviso podrá ser recibido en la cuenta de correo electrónico registrada.

**I.14** Cuando el aspirante finalice el proceso de registro, activando la opción correspondiente, no podrán modificarse ni la solicitud ni los archivos cargados, o agregarse nuevos.

**I.15** El aviso de registro, disponible para su consulta en la cuenta del usuario, en “Mis solicitudes actuales”, en el apartado “Avisos Fonca”, indicará la clave de participación y el estatus de la postulación:

- **Si está completa**, el aviso indicará “Carga de archivos completa”.
- **Si está incompleta**, el aviso indicará “Plazo de prevención” y señalará los documentos faltantes, así como el plazo para cargarlos, el cual será de 5 días hábiles, atendiendo lo que refiere el primer párrafo del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si al término de este plazo no se subsanan los faltantes, el Fonca dará de baja la postulación.

Una vez cumplido con lo indicado en el plazo de prevención, el sistema generará un nuevo aviso de “Carga de archivos completa”, disponible para su consulta en la cuenta del usuario, en “Mis solicitudes actuales”, en el apartado “Avisos Fonca”.

**I.16** El sistema generará el aviso de “Plazo de prevención” únicamente cuando el aspirante haya llenado el formato de solicitud y cargado satisfactoriamente, por lo menos, los siguientes documentos obligatorios:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Cédula de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Documento migratorio vigente que acredite residencia permanente y autorización para realizar actividades profesionales remuneradas (sólo para extranjeros).
- Currículum actualizado.
- Carta de motivos debidamente firmada.

**Se recomienda dar prioridad a estos documentos una vez iniciado el proceso de carga de archivos.**

**I.17** La clave de registro y el aviso de “Carga de archivos completa” indican que la postulación será considerada en la Primera Fase: Administrativa, de los procedimientos de evaluación y selección del Fonca.

**I.18** Los postulantes deberán revisar los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria en la cuenta del usuario, en “Mis solicitudes actuales”, en el apartado “Avisos Fonca”.

**I.19** Las postulaciones con documentación o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará

conforme a lo que establece el **Catálogo de Incumplimientos del Fonca**, disponible en <http://fonca.cultura.gob.mx>

- I.20 El Fonca no asume responsabilidad por los archivos que estén incompletos, que no cumplan con las características señaladas, que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducirse bajo condiciones normales, o que requieran programas informáticos especiales para su reproducción, incluso cuando ello implique la baja de la postulación.
- I.21 Al registrar su postulación en **Foncaenlinea**, los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en las Bases Generales de la presente convocatoria.
- I.22 La interpretación de la presente convocatoria, así como la evaluación de los asuntos no previstos en sus Bases Generales de Participación serán resueltos por el Fonca, quien podrá auxiliarse de sus órganos colegiados o remitirlos a la Comisión de Artes, si son de suma relevancia.

## PERIODO DE REGISTRO

- I.23 El registro de postulaciones en línea se llevará a cabo conforme al siguiente calendario:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
8 de febrero de 2016	6 de abril de 2016

- I.24 El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 15:00 h (horario de la Ciudad de México) del día señalado en el punto anterior, por lo que el sistema no permitirá el ingreso de solicitudes ni la carga de archivos después del día y la hora señalados.
- I.25 Los documentos y anexos se podrán cargar en una o varias sesiones en **Foncaenlinea**, respetando el plazo señalado en los numerales I.23 y I.24 de estas Bases.
- I.26 Los aspirantes que radiquen en zonas del país donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, deberán notificarlo a más tardar el **28 de marzo de 2016**, ya sea vía telefónica al (55) 4155 0730, extensiones 7071, 7091 o 7056, o por correo electrónico a: [lkdelamora@cultura.gob.mx](mailto:lkdelamora@cultura.gob.mx)
- I.27 Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

- I.28 Para obtener mayor información o aclarar dudas, el interesado podrá comunicarse al teléfono (55) 4155 0730, extensiones 7071, 7091 o 7056, o enviar un correo electrónico a: [lkdelamora@cultura.gob.mx](mailto:lkdelamora@cultura.gob.mx)

El horario de atención al público es de 10:00 a 14:30 h (horario de la Ciudad de México), de lunes a viernes en días hábiles.

- I.29 Las asesorías personalizadas se brindarán en días hábiles, previa cita, hasta el **29 de marzo de 2016**. Para concertar una cita, el aspirante deberá comunicarse al teléfono (55) 4155 0730, extensiones 7071, 7091 o 7056, o enviar un correo electrónico a: [lkdelamora@cultura.gob.mx](mailto:lkdelamora@cultura.gob.mx)

## II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

**II.1** Para participar en la convocatoria de la CNTeatro 2016, el Fonca solicita diferentes tipos de documentos:

**Personales:** se refiere a aquellos documentos que identifican al aspirante.

**De la postulación:** se refiere a aquellos documentos que exponen los argumentos que respaldan la postulación, así como su disposición para trabajar bajo los requerimientos de la CNTeatro.

**Probatorios:** se refiere a los documentos que acreditan la trayectoria profesional del aspirante, de acuerdo con la categoría en la que se registre.

**Anexos:** se refiere a los documentos que ilustran la destreza y habilidades del aspirante.

**II.2** El aspirante deberá tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español, deberán acompañarse de una traducción simple. Asimismo, se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, CARTA DE MOTIVOS, etcétera, así como digitalizarlos correctamente y con una resolución que permita su legibilidad.

**II.3** El aspirante deberá subir a la página del Fonca los siguientes documentos en archivos separados, en los formatos digitales indicados a continuación.

### **II.4 DOCUMENTOS PERSONALES**

- a) Identificación oficial vigente con fotografía**, en formato PDF.  
Alguno de los siguientes documentos: anverso y reverso de la credencial de elector, cédula profesional, página de datos personales del pasaporte mexicano, o documento migratorio que acredite residencia permanente.
- b) Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP)**, en formato PDF. Completa.
- c) Currículum actualizado**, en formato PDF.  
Currículum pormenorizado en el que se incluya, entre otros, la siguiente información:
  - Nombre completo y nombre artístico.
  - Lugar y fecha de nacimiento.
  - Estudios realizados.
  - Actividades profesionales realizadas a la fecha.
  - Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos.
- d) Semblanza**, en formato PDF.

Semblanza del aspirante a **renglón seguido con una extensión máxima de media cuartilla** que contenga la siguiente información:

#### **Elenco Estable**

- Nombre completo y nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estudios académicos y complementarios más recientes.
- Experiencia artística relevante.



- Influencias artísticas.
- Personajes de relevancia interpretados y sus correspondientes puestas en escena.
- Premios y distinciones (incluir año).

### Coordinadores de Talleres Escenotécnicos

- Nombre completo y nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estudios académicos y complementarios más recientes.
- Experiencia artística y técnica relevante.
- Premios y distinciones (incluir año).
- Principales obras en las que ha colaborado, proyectos escénicos relevantes, así como la actividad desempeñada en cada uno.

## II.5 DOCUMENTOS DE LA POSTULACIÓN

### Elenco Estable

- a) **Carta de motivos:** escrito fechado, con nombre y firma del aspirante, en el cual exponga de forma clara su deseo de pertenecer a la CNTeatro, con los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, mencionando su trayectoria y experiencia en el ámbito teatral.

En el caso de los postulantes para la categoría **Actores y actrices de número**, además de la carta de motivos deben anexar documento redactado y firmado por una personalidad destacada en el ámbito teatral, o por el representante legal de una organización, institución o asociación cultural; en el que se argumente la aportación del postulante a la cultura nacional y se mencione el valor artístico de su trayectoria.

Ambos documentos deberán tener una extensión máxima de 3 cuartillas, en formato PDF.

- b) **Declaración de disponibilidad de tiempo completo y residencia:** carta fechada, con nombre y firma del aspirante en la cual manifieste su disposición para asumir como su actividad principal los procedimientos y métodos de trabajo de la CNTeatro, sin aceptar contratos ni compromisos mayores a dos semanas por ocasión y que sumadas no rebasen los dos meses por año, previa autorización del director artístico de la CNTeatro. Asimismo, debe manifestar su compromiso de radicar en la Ciudad de México o Zona Metropolitana del Valle de México, en caso de resultar seleccionado. Este documento deberá presentarse en máximo 1 cuartilla, en formato PDF.
- c) **Habilidades técnicas y características físicas:** documento que describa claramente habilidades, entrenamiento técnico y características físicas del aspirante (edad, complexión, registro de voz, peso, altura, color de piel, de ojos, etcétera).
- d) **Carta de aceptación para videograbación:** las audiciones y entrevistas serán videograbadas con la finalidad de contar con elementos suficientes para la evaluación de los postulantes que resulten preseleccionados, por lo que el aspirante deberá entregar fechado y firmado el documento que exprese su consentimiento, en máximo 1 cuartilla, en formato PDF.
- e) **Certificado médico\*:** documento vigente en el que un médico haga constar el estado de salud del aspirante, en formato PDF. Es necesario que la fecha de expedición de este documento no tenga una antigüedad mayor a 6 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

\* El estado de salud de los aspirantes no invalida su posible selección dentro de este proceso.

## Coordinadores de Talleres Escenotécnicos

- a) **Carta de motivos:** escrito fechado, con nombre y firma del aspirante, en el cual exponga de forma clara su deseo de pertenecer a la CNTeatro, con argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud. Este documento deberá presentarse con una extensión máxima de 3 cuartillas, en formato PDF.
- b) **Declaración de disponibilidad de tiempo completo y residencia:** carta fechada, con nombre y firma del aspirante en la cual manifieste su disposición para asumir como su actividad principal los procedimientos y métodos de trabajo de la CNTeatro, sin aceptar contratos ni compromisos mayores a 2 semanas por ocasión y que sumadas no rebasen los 2 meses por año, previa autorización del director artístico de la CNTeatro. Asimismo, debe manifestar su compromiso de radicar en la Ciudad de México o Zona Metropolitana del Valle de México, en caso de resultar seleccionado. Este documento deberá presentarse en máximo una cuartilla, en formato PDF.
- c) **Habilidades técnicas:** documento que describa claramente las capacidades, habilidades, entrenamiento técnico y área de especialidad del aspirante, en formato PDF.
- d) **Carta de aceptación para videograbación:** las entrevistas serán videograbadas con la finalidad de contar con elementos suficientes para la evaluación de los postulantes que resulten preseleccionados, por lo que el aspirante deberá entregar firmado el documento que exprese su consentimiento en máximo 1 cuartilla, en formato PDF.

### II.6 DOCUMENTOS PROBATORIOS

- a) **Académicos:** constancias de estudio, títulos, boletas o programas de mano de presentaciones escolares o cualquier otro que respalde este rubro. En el caso de los coordinadores de talleres escenotécnicos, estos deben estar relacionados con el taller al que postulan. Deberán indicar el nombre del aspirante, la fecha de expedición y estar ordenados cronológicamente en 1 archivo en formato PDF.
- b) **Artísticos:** programas de mano de presentaciones adicionales a las escolares, notas de prensa, carteles, invitaciones, etcétera. El sistema permitirá cargar en 1 archivo PDF la información que respalde su trayectoria artística.

En el caso de los coordinadores de talleres escenotécnicos se deberá incluir documentación probatoria que fundamente la postulación; incluso, materiales que no se refieran al ámbito teatral, pero que sirvan para avalar la capacidad técnica e inventiva del postulante.

Los documentos deberán mostrar el nombre del aspirante, el año de expedición y estar ordenados cronológicamente. **Este archivo es fundamental para comprobar la trayectoria en la que postula.**

- c) **Distinciones:** reconocimientos, premios y galardones. Deberán indicar el nombre del aspirante, la fecha de expedición y estar ordenados cronológicamente en 1 archivo en formato PDF. Es necesario marcar el nombre del aspirante y el año de cada uno. Este material es opcional.

## II.7 ANEXOS

### Elenco Estable

- a) **Fotografías de estudio:** de 6 a 12 fotografías de estudio profesional al natural de 10 x 15 cm, con una resolución de 120 dpi en formato JPG.
- b) **Fotografías del aspirante en escena:** de 6 a 12 fotografías que muestren claramente la presencia artística del aspirante, debidamente identificadas, de 10 x 15 cm, con una resolución de 120 dpi en formato JPG. En caso de que el montaje mostrado en estos archivos haya sido realizado por un grupo, se deberá mencionar el nombre de éste.
- c) **Videos:** de 1 a 5 videos que no excedan los 80 Mb por archivo, en formato FLV, con una duración de 5 a 20 minutos por cada video, en los que se muestre claramente el trabajo escénico del aspirante. Los videos no deberán presentarse alterados con efectos de grabación, edición o postproducción, ya sean auditivos o visuales, y deberán incluir el título de las obras interpretadas, así como la fecha de realización.
- d) **Ligas:** de 1 a 5 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional que sustente su trayectoria o postulación. Estas ligas son opcionales. El aspirante debe tomar en cuenta que los órganos colegiados no están obligados a revisar material que se encuentre en sitios de internet que requieran registro, por lo que dichos sitios deberán ser públicos para su consulta.

### Coordinadores de Talleres Escenotécnicos

- a) **Bocetos o fotografías del trabajo realizado por el aspirante:** de 6 a 12 bocetos o fotografías que muestren claramente el trabajo artístico del aspirante (relacionado al taller al que postulan), debidamente identificadas, de 10 x 15 cm, con una resolución de 120 dpi en formato JPG. En caso de que el montaje mostrado en estos archivos haya sido realizado por un grupo, se deberá mencionar el nombre de éste.
- b) **Videos:** de 1 a 5 videos que no excedan los 80 Mb por archivo, en formato FLV, con una duración de 5 a 20 minutos por cada video, en los que se muestre claramente el trabajo escénico del aspirante. Los videos no deberán presentarse alterados con efectos de grabación, edición o postproducción, ya sean auditivos o visuales, y deberán incluir el título de las obras interpretadas, así como la fecha de realización.
- c) **Ligas:** de 1 a 5 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional que sustente su trayectoria o postulación. Estas ligas son opcionales. El aspirante debe tomar en cuenta que los órganos colegiados no están obligados a revisar material que se encuentre en sitios de internet que requieran registro, por lo que dichos sitios deberán ser públicos para su consulta.

### III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO

#### RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

- III.1 Únicamente se aceptará una postulación por persona y sólo se podrá participar en una de las categorías de las presentes Bases Generales de Participación.
- III.2 No se admitirán solicitudes de grupos artísticos<sup>1</sup>.
- III.3 No podrán participar en la presente convocatoria quienes actualmente sean beneficiarios o deudores del Fonca, con excepción de los beneficiarios de la categoría A de este programa que deseen postularse para la categoría de Actores y actrices de número, así como los beneficiarios del Programa México: Encuentro de las Artes Escénicas. Los integrantes de grupos o colaboradores de equipos de trabajo beneficiados podrán participar, siempre y cuando los compromisos adquiridos con el proyecto apoyado concluyan antes de la fecha de inicio del presente estímulo.
- III.4 Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del Fonca, siempre y cuando se manifieste por escrito, en las solicitudes respectivas, y bajo el entendido de que sólo podrá obtener el beneficio del primero en que resulte seleccionado, con excepción del Programa México: Encuentro de Artes Escénicas, que sí permite el beneficio de los dos apoyos.
- III.5 No podrán participar quienes formen parte de los órganos colegiados del Fonca. Los Tutores del Fonca podrán postular en cualquier convocatoria de esta institución observando las particularidades y restricciones de cada programa.
- III.6 No se tomarán en cuenta las postulaciones de beneficiarios, proveedores de servicios y coinversionistas de éste u otros programas del Fonca, incluyendo integrantes de propuestas grupales o colaboradores en equipos de trabajo, que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus respectivos convenios. Quienes se encuentren en esta situación, podrán apegarse a lo que establece el **Catálogo de Incumplimientos del Fonca**.
- III.7 No podrán participar los servidores públicos de mandos medios y superiores adscritos a cualquier unidad administrativa de la Secretaría de Cultura o a las entidades que ésta coordine, ni aquéllos que se encuentren impedidos por Ley o mandato judicial.

#### PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- III.8 El Fonca cuenta con órganos colegiados responsables de llevar a cabo las fases Técnica y Resolutiva de los procedimientos de evaluación, selección y continuidad.

Entre los órganos colegiados que operan para este Programa se encuentran:

- **Comisión de Selección**

Existirán 2 comisiones de selección, una para el Elenco Estable y otra para los Coordinadores de Talleres Escenotécnicos, ambas integradas por especialistas de reconocido prestigio en artes escénicas, las cuales se renovarán cada emisión, con excepción de uno de los miembros, quien permanecerá una emisión más como jurado memoria. Estas comisiones se encargarán de la Preselección y una vez terminada esta etapa, los miembros de estas comisiones

---

1 El Fonca cuenta con programas que apoyan propuestas grupales, tales como: Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, Apoyo a Grupos Artísticos Profesionales de Artes Escénicas "México en Escena" y México: Encuentro de las Artes Escénicas.

se encargarán de la evaluación y seguimiento de los beneficiarios, convirtiéndose en sus Tutores, encargados de la revisión de los cuatro informes presentados por los beneficiarios durante la vigencia del estímulo.

- **Consejo Técnico**

Existirán 2 consejos técnicos. El del Elenco Estable que estará integrado por el director artístico de la CNTeatro, un representante de los actores y actrices de número y un miembro emérito del Sistema Nacional de Creadores de Arte. En el caso de los Coordinadores de Talleres Escenotécnicos, estará integrado por el director artístico, el titular de la coordinación técnica y de producción, el director técnico de la CNTeatro y un escenógrafo u otro creador escénico destacado.

En ambos casos el Consejo Técnico será el encargado de las audiciones, de las entrevistas y de la Fase Resolutiva.

- **Comisión de Evaluación y Seguimiento**

Existen 2 comisiones de evaluación y seguimiento, una para el Elenco Estable y otra para los Coordinadores de Talleres Escenotécnicos. Ambas estarán integradas por especialistas de reconocido prestigio en artes escénicas, que fueron parte de la Comisión de Selección y se convierten en Tutores, encargados de evaluar y dar seguimiento a las actividades de los beneficiarios durante la vigencia del estímulo: revisan los informes de cada beneficiario y las evaluaciones internas que éstos reciben. De acuerdo con su evaluación, el estímulo podrá suspenderse o cancelarse.

- **Comisión de Evaluación de Continuidad**

Existen 2 comisiones de evaluación de continuidad. En el caso del Elenco Estable estará integrada por el director artístico de la CNTeatro, un representante de los actores y actrices de número y un director de escena que haya colaborado como invitado durante el periodo del estímulo. En el caso de los Coordinadores de Talleres Escenotécnicos estará integrada por el director artístico, el titular de la coordinación técnica y de producción, el director técnico y un escenógrafo u otro creador escénico que haya colaborado como invitado durante el periodo del estímulo. Ambas comisiones se encargarán de evaluar y decidir la permanencia de los beneficiarios y, en el caso del Elenco Estable, el cambio de categoría solicitado por los beneficiarios.

En caso de que un miembro de la Comisión de Evaluación de Continuidad o del Consejo Técnico tenga vínculo con algún postulante, el Fonca invitará a un artista destacado en el ámbito teatral para la toma de decisiones.

**III.9** Los integrantes de estos órganos colegiados se registrarán por el Código de Ética y Procedimientos del Fonca, disponible en <http://fonca.cultura.gob.mx>

**III.10** No podrán intervenir en estos procedimientos los servidores públicos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

## FASES

III.11 Las fases se llevarán a cabo bajo los siguientes procedimientos:

### A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

El Fonca verificará que las postulaciones registradas en la convocatoria cumplan con los requisitos y documentación solicitada en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en otros programas del Fonca, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas automáticamente.

Independientemente de que una postulación haya aprobado la Fase Administrativa, el Fonca tiene la facultad de descalificarla si en la segunda o tercera fases encuentra elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

### B) SEGUNDA FASE: PRESELECCIÓN

La Comisión de Selección correspondiente efectuará una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Suficiencia y calidad del material de apoyo que sustente la postulación y fundamente las capacidades, así como las habilidades artísticas y profesionales de los postulantes.
- Trayectoria del postulante.
- Lo propositivo y significativo de la carta de motivos.
- En el caso de los postulantes para la categoría Actores y actrices de número, el documento redactado y firmado por la personalidad destacada en el ámbito teatral o el representante legal de la entidad o institución cultural que lo postule.

En el caso del Elenco Estable la Comisión de Selección hará una preselección de hasta 40 postulantes, distribuidos en las categorías A, B, C, y D, procurando la equidad entre géneros y atendiendo las necesidades de conformación del elenco. En el caso de la categoría Actores y actrices de número, serán preseleccionados hasta 4 postulantes.

En el caso de los Coordinadores de Talleres Escenotécnicos, la Comisión de Selección hará una preselección de hasta 4 postulantes por categoría, atendiendo las prioridades que requiera la conformación del Equipo de Coordinadores en su momento.

El Fonca publicará los Resultados de Preselección en el sitio oficial del Fonca:

<http://fonca.cultura.gob.mx> el 21 de junio de 2016.

Los preseleccionados pasarán a la tercera fase que quedará a cargo del Consejo Técnico.

### C) TERCERA FASE: ENTREVISTA, AUDICIÓN Y RESOLUTIVA

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados y, en su caso, audicionarán en la sede de la Compañía Nacional de Teatro, para lo cual recibirán oportunamente un aviso acerca de la fecha y hora, sin posibilidad de cambios. **En caso de no presentarse en la fecha y hora indicada, quedarán automáticamente descalificados.**

## ENTREVISTA Y AUDICIÓN

Los postulantes preseleccionados deberán hacerse cargo de sus gastos de traslado, alimentación y estancia para participar en la audición y entrevista.

Únicamente estarán exentos de acudir a las audiciones y entrevistas los postulantes que comprueben residir en el extranjero. Aquéllos que hayan modificado su lugar de residencia al extranjero durante el proceso de selección, deberán notificarlo al Fonca en el momento en que resulten preseleccionados. En estos casos, el Consejo Técnico realizará la entrevista mediante una videoconferencia y de la misma manera podrá, si lo considera necesario, requerir material extra, que el postulante deberá proporcionar para su evaluación.

### ENTREVISTA

Todos los preseleccionados deberán comunicarse al Fonca para que se les indique la fecha y el lugar donde deberán presentarse a la entrevista, así como los requerimientos necesarios para la misma.

Para la entrevista, se evaluarán los siguientes aspectos:

#### **Elenco Estable**

- Profesionalismo.
- Experiencia.
- Disposición para trabajar con los procedimientos y métodos propios de un elenco estable de repertorio.
- Calidad interpretativa actoral.
- Condición física y vocal.

#### **Coordinadores de Talleres Escenotécnicos**

- Profesionalismo.
- Experiencia.
- Disposición para colaborar con los procedimientos y métodos propios de un elenco estable de repertorio.
- Capacidad inventiva de nuevas técnicas de realización escénica.
- Capacidad de integración a las dinámicas de las actividades artísticas de la CNTeatro.

### AUDICIÓN

Todos los postulantes de la categoría D u otros preseleccionados para audicionar, deberán comunicarse al Fonca para que se les indique la fecha y el lugar donde deberán presentarse, así como los requerimientos necesarios para la misma. La audición será a partir de un texto dramático que les será enviado con anticipación.

Durante las audiciones el Consejo Técnico tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- Profesionalismo.
- Calidad interpretativa actoral.
- Condición física y vocal.
- Experiencia.
- Disposición para trabajar con los procedimientos y métodos propios de un elenco estable de repertorio.



## RESOLUTIVA

El Consejo Técnico llevará a cabo la selección final de los postulantes preseleccionados con base en lo siguiente:

- Los resultados de las audiciones.
- Los resultados de las entrevistas.

**III.12** Las decisiones tomadas por la Comisión de Selección y por el Consejo Técnico en las fases Segunda y Tercera son inapelables y se harán constar en el acta correspondiente, que se dará a conocer en el sitio oficial del Fonca: <http://fonca.cultura.gob.mx> el día de la publicación de resultados.

**III.13** Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las Bases Generales de Participación o del Código de Ética y Procedimientos del Fonca durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto deberán dirigir, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, un escrito al Fonca, quien emitirá su respuesta en un lapso máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

**III.14** Las instituciones convocantes cuentan con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o rechazo de las postulaciones no determina su valor o importancia.

## PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD O CAMBIO DE CATEGORÍA

Los beneficiarios del Elenco Estable y los Coordinadores de Talleres Escenotécnicos que deseen continuar dentro de su categoría, podrán renovar el estímulo a partir del siguiente procedimiento:

El beneficiario deberá subir a **Foncaenlinea** una carta dirigida a la Comisión de Evaluación de Continuidad en donde manifieste el deseo de continuar participando dentro de la CNTeatro, haciendo explícitos los motivos para su solicitud. Esta carta la deberá de subir del **1 al 6 de abril de 2016** en **Foncaenlinea**: <http://foncaenlinea.cultura.gob.mx> en el apartado “Anexos”.

Dicha carta, así como las evaluaciones emitidas a partir de los 3 primeros informes entregados por los beneficiarios, serán valoradas por esta Comisión para decidir la posible permanencia, o en su caso, cambio de categoría del beneficiario.

En caso de que algún beneficiario del Elenco Estable de la categoría B, C o D reúna la trayectoria requerida, podrá solicitar el cambio de categoría, si así lo desea, estableciendo claramente sus motivos en la solicitud de continuidad y cambio de categoría que subirá del **1 al 6 de abril de 2016** en **Foncaenlinea**: <http://foncaenlinea.cultura.gob.mx> en el apartado “Anexos”.

Si el beneficiario de la categoría A del Elenco Estable de la CNTeatro desea ingresar a la categoría de Actores y actrices de número deberá subir los documentos requeridos de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases Generales de Participación, y postularse como si fuera de primer ingreso.

Las decisiones tomadas por esta Comisión son inapelables y los resultados serán publicados el 21 de julio de 2016 en el sitio oficial del Fonca: <http://fonca.cultura.gob.mx>

Una vez establecido el cambio, se sumarán los periodos en la categoría anterior del beneficiario a la nueva categoría.



## RESULTADOS FINALES Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

- III.15** El Fonca publicará los resultados finales el **21 de julio de 2016** en el sitio electrónico <http://fonca.cultura.gob.mx> y en un periódico de circulación nacional. Es responsabilidad de los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.
- III.16** Los postulantes seleccionados que residan fuera de la Ciudad de México, ratificarán por escrito su compromiso de cambiar su domicilio a la misma o en su defecto, a la Zona Metropolitana del Valle de México, a partir del **1 de agosto de 2016**.
- III.17** Antes de recibir el estímulo, los seleccionados suscribirán un convenio con el Fonca en el que se establecerán los compromisos que adquieren como beneficiarios, así como las condiciones para la entrega del estímulo. A la firma del convenio los beneficiarios deberán conocer los **Lineamientos Generales de la CNTeatro**, los cuales pueden consultarse en el sitio electrónico del Fonca <http://fonca.cultura.gob.mx>

Para elaborar su convenio, los seleccionados deberán entregar al Fonca la siguiente documentación digitalizada:

- Comprobante de domicilio de la Ciudad de México o de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- Estado de cuenta o confirmación de datos bancarios emitido por la institución bancaria.
- En caso de pertenecer a algún grupo artístico del INBA, el documento que compruebe la baja o el permiso sin goce de sueldo.

El Fonca podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.

- III.18** En el caso de que el seleccionado no suscriba el convenio en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la publicación de resultados finales, se sujetará a lo establecido en el **Catálogo de Incumplimientos del Fonca**.
- III.19** Los seleccionados y beneficiarios de este programa que declinen el estímulo se sujetarán a lo que establece el **Catálogo de Incumplimientos del Fonca**.
- III.20** El Fonca podrá cancelar el apoyo económico otorgado al seleccionado si detecta, antes de la firma del convenio, algún incumplimiento o violación a las Bases Generales de Participación.
- III.21** Los beneficiarios aceptan y reconocen que la no observación a lo establecido en el convenio que suscriban con el Fonca originará la aplicación de las medidas citadas en el **Catálogo de Incumplimientos del Fonca**, mismo que se podrá consultar en: <http://fonca.cultura.gob.mx> Esto aplicará especialmente cuando se constate la falta de veracidad o la omisión en la entrega de los informes, así como su incumplimiento, a juicio de los Tutores.
- III.22** El estímulo es personal e intransferible.
- III.23** Los postulantes seleccionados deberán someterse a una serie de exámenes médicos indispensables para integrar el Elenco Estable y el Equipo de Coordinadores de Talleres de la CNTeatro.
- III.24** Durante la vigencia del estímulo, los beneficiarios deberán presentar cuatro informes (de acuerdo a las fechas establecidas en su convenio) de sus actividades en la CNTeatro, detallando el cumplimiento de sus compromisos. Para ello deberán apearse al instructivo para la presentación

de informes que se les enviará vía electrónica. Los beneficiarios que hayan tenido actividades externas a la CNTeatro, deberán anexar material fotográfico, de video, impreso u otro medio, que sustente el trabajo realizado en el periodo reportado. En caso de incumplimiento en la entrega de informes y anexos, se aplicará lo establecido en el **Catálogo de Incumplimientos del Fonca**.

- III.25** Los actores y actrices de número beneficiados, anualmente deberán establecer un programa de actividades, mismo que se hará por escrito y el cual deberá ser aprobado por la dirección artística.
- III. 26** Los Tutores del Programa se encargarán de evaluar y dar seguimiento a las actividades de los beneficiarios de la CNTeatro durante la vigencia del estímulo, mediante la revisión de los informes emitidos por cada beneficiario y las evaluaciones internas que estos reciben.
- III.27** Una vez firmado el respectivo convenio se podrá suspender o cancelar el estímulo de aquellos que no cumplan a juicio de los tutores con el desarrollo de sus actividades dentro de la CNTeatro, en cuyo caso se podrá restituir el pago de la beca sin retroactividad, cuando los tutores determinen que se ha dado cumplimiento a los objetivos y a las actividades dentro de la Compañía.
- III.28** De la aprobación del informe final dependerá que el Fonca extienda la carta de conclusión. La entrega de esta carta estará condicionada al cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en el convenio.
- III.29** Los beneficiarios deberán otorgar los créditos correspondientes al Fonca en la promoción y difusión de los productos y actividades culturales que resulten de su participación dentro de la CNTeatro, de acuerdo con los lineamientos de créditos institucionales determinados por el Fonca.
- III.30** Durante la vigencia del estímulo, el Fonca podrá solicitar a la CNTeatro material audiovisual donde aparezca el beneficiario, material que será utilizado sin fines de lucro, en tareas de difusión y promoción.
- III.31** En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el Fonca podrá solicitar al beneficiario su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad.

## MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

**Nombre del servicio:** Solicitud de participación en la Sexta Convocatoria de la Compañía Nacional de Teatro.

**Datos del responsable del servicio para consultas:** Teléfonos (0155) 4155 0730 exts. 7071, 7091 y 7056 o correo electrónico: lkdelamora@cultura.gob.mx

## MARCO LEGAL

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF 17 de diciembre de 2015).
- Contrato de Mandato que crea el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (1° de marzo de 1989), su tercer Convenio Modificatorio (13 de julio de 2006), así como sus Reglas de Operación.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. (DOF 27 de noviembre de 2015).
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (DOF 28 de abril de 2014).

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

El Fonca garantiza el acceso a la información pública y la protección de datos personales, previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, a través de su portal.

Los interesados podrán presentar una solicitud de acceso a información pública a través de cualquier medio previsto en la LGTAIP —cuyo antecedente es la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental— siendo uno de ellos, el portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso de Información y Protección de Datos Personales ([www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)).

## QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS:

**Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura:** en Avenida Reforma No. 175 – 15° piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Teléfonos: (0155) 4155 0200.

**Ante la Secretaría de la Función Pública:** al correo electrónico [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx), a los teléfonos 01 800 1128 700 y en la Ciudad de México al 2000 2000 y 2000 3000, extensión 2164 o por correspondencia en Av. Insurgentes Sur número 1735, planta baja, módulo 3, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México.

**Para sugerencias o comentarios a la convocatoria escribir al correo electrónico:** [contactociudadanofonca@cultura.gob.mx](mailto:contactociudadanofonca@cultura.gob.mx)

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” (Art. 17 fracción V, PEF 2016).*

#### IV. FECHAS IMPORTANTES

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FECHA</b>
<b>Publicación de la convocatoria</b>	8 de febrero de 2016
<b>Periodo de registro y carga de archivos</b>	Del 8 de febrero al 6 de abril de 2016
<b>Recepción de carta de continuidad</b>	Del 1 al 6 de abril de 2016
<b>Cierre de convocatoria*</b>	6 de abril de 2016
<b>Publicación de resultados de preselección</b>	21 de junio de 2016
<b>Audiciones y entrevistas</b>	Del 30 de junio al 7 de julio de 2016
<b>Publicación de resultados finales</b>	21 de julio de 2016
<b>Firma de convenios</b>	28 y 29 de julio de 2016
<b>Inicio del estímulo</b>	1 de agosto de 2016

\* El plazo para cargar los archivos vence a las 15 h (horario de la Ciudad de México) del día señalado.

## V. DEFINICIONES

### ESTÍMULO

Apoyo de carácter económico o asistencial que el Fonca otorga a sus beneficiarios por un tiempo determinado y para los fines señalados en la convocatoria y en cumplimiento a los objetivos del programa de apoyo, que se formaliza con el instrumento jurídico correspondiente.

### ASPIRANTE

Persona física interesada en obtener un estímulo económico del Fonca ofrecido por convocatoria pública.

### POSTULANTE

Aspirante que ha obtenido una clave de participación en alguna de las convocatorias públicas que opera el Fonca a través de **Foncaenlinea**.

### POSTULACIÓN

Conjunto de documentos, materiales y solicitud que presenta el postulante en los distintos periodos de registro de **Foncaenlinea**, con motivo de su participación en las convocatorias públicas del Fonca.

### PRESELECCIONADO Y SELECCIONADO

Postulante elegido por algún órgano colegiado del Fonca durante la fase resolutive de los Procedimientos de evaluación y selección de una convocatoria pública, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

## VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El equipo de cómputo que se utilice para el registro y carga de archivos deberá contar con las siguientes características:

- Sistema operativo Windows XP en adelante o Mac OS, Leopard 10.5 X o versiones posteriores.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Explorador Mozilla Firefox para navegación en Internet actualizado en su última versión (puede descargarse desde el sitio <http://www.mozilla.com/es-ES/firefox>).
- Tener habilitado el uso de Javascript en su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a Internet de banda ancha.

Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.

## VII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROGRAMA CNTEATRO2016.

